



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-00029560-GDEBA-SDCADDGCYE (Escuela de Educación Primaria - General Rodríguez)

VISTO el EX-2026-00029560-GDEBA-SDCADDGCYE, por el que se propone la creación de una Escuela de Educación Primaria en el distrito de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial de Educación N° 13688 en su artículo 27° establece que “el Nivel de Educación Primaria es obligatorio, de seis años de duración y constituye una unidad pedagógica y organizativa para los niños a partir de los seis (6) años de edad”;

Que la presente propuesta de creación de una Escuela de Educación Primaria responde a la necesidad de la comunidad educativa de contar con una oferta del nivel en el mismo barrio, a fin de dar continuidad a las trayectorias educativas de niños y niñas, garantizando el derecho a la educación;

Que se ha construido un edificio para el funcionamiento de dicho establecimiento y se encuentra en etapa de finalización;

Que la iniciativa tiene aval de la supervisión del nivel y autoridades territoriales y se ha expedido favorablemente la Unidad Educativa de Gestión Distrital de General Rodríguez;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria también se ha expresado en sentido favorable a la propuesta efectuada;

Que han tomado intervención distintas áreas de este organismo en los ámbitos de sus respectivas competencias, la Subsecretaría de Planeamiento a orden 23, la Dirección de Administración de Recursos Humanos a orden 27, y la Dirección de Presupuesto a orden 36;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 69, inciso e) y l) de la Ley N° 13688;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la creación de la Escuela de Educación Primaria N° 25 del distrito de General Rodríguez, de Tercera Categoría.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Escuela de Educación Primaria N° 25 autorizada por el artículo precedente, funcionará en la modalidad de Jornada Completa, en turno mañana y turno tarde, en el edificio sito en la calle El Quijote entre Zuviría y Aristóteles, Barrio Güemes del distrito de General Rodríguez.

ARTÍCULO 3°. Determinar que al establecimiento cuya creación se autoriza, le corresponde la clasificación en materia de Desfavorabilidad Uno en Entorno Urbano (U1).

ARTÍCULO 4°. Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Educación Primaria N° 25, los siguientes cargos y módulos: un (1) cargo de Director/a con jornada completa, un (1) cargo de Secretario/a, un (1) cargo de Bibliotecario/a, seis (6) cargos de Maestro/a de grado con jornada completa, dieciocho (18) módulos para Educación Física, dieciocho (18) módulos para Educación Artística, dieciocho (18) módulos para Espacios de Profundización de los Aprendizajes, cuatro (4) módulos de Inglés para Segundo Ciclo, un (1) cargo de Orientador/a de Aprendizajes, un (1) cargo de Orientador/a Social, un (1) cargo de Orientador/a Educativo y dos (2) agentes pertenecientes al régimen de la Ley 10.430, agrupamiento Personal de Servicio – Portero de Escuela.

ARTÍCULO 5°. Encomendar a la Dirección Provincial de Educación Primaria y la Dirección de Inspección General, finalizada la obra y expedida el acta de habilitación edilicia, la responsabilidad de arbitrar los medios necesarios para asegurar la implementación, desarrollo y consolidación de la creación autorizada.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por los titulares de las Subsecretarías de Educación y de Administración y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a las Subsecretarías de Educación, de Planeamiento y de Administración y de Recursos Humanos, a las Direcciones Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, Provincial de Educación Primaria, de Tribunales de Clasificación, de Personal, de Información y Estadística, Provincial de Gestión de Recursos Humanos y por su intermedio al Consejo Escolar del distrito involucrado, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretaría de Asuntos Docentes de General Rodríguez, de Tecnología Educativa, de Inspección General y por su intermedio a la Jefatura de Región N° 10 y Jefatura Distrital de General Rodríguez, y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.



Consulta